TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-05-002-2019-00274-01

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PATRICIA CRUZ PEÑA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Conforme a la condena en costas impuesta a la parte demandada Porvenir S.A, en Sentencia de fecha 22 de septiembre de 2022, se fijan como agencias en derecho la suma de **UN MILLON DE PESOS** (**$1.000.000 M/CTE.)**, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74b3556aad6e6d6a24395dc5f53d3b9c4f853b2e3abcce45206187fdbc518160**

Documento generado en 27/10/2022 07:39:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica